

**POLÍTICA CONTRA EL FRAUDE Y LA  
CORRUPCIÓN DE  
FARMACÉUTICOS MUNDI**



## 1.OBJETIVO Y PRINCIPIOS.

Farmacéuticos Mundi asume y manifiesta públicamente con esta política, su compromiso de lucha contra la corrupción, el fraude y la extorsión, promoviendo una cultura fundada en la prevención, la concienciación, la transparencia y rendición de cuentas de sus actividades.

El alcance de esta política se extiende a todas las personas que forman parte de los órganos de decisión y gestión de la organización, el asociativo, voluntariado y personal laboral de Farmamundi. Los principios de esta política también se extienden a las relaciones que Farmacéuticos Mundi tiene con otras organizaciones nacionales e internacionales.

Farmacéuticos Mundi se compromete a:

1. Mantener una posición de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, requiriendo que todas las personas vinculadas a la organización actúen de manera honesta e íntegra en todo momento y que salvaguarden los bienes de los que son responsables.
2. Reconocimiento de que la corrupción no se limita simplemente a actos ilegales.
3. Tratar las denuncias de manera justa, abierta y transparente.
4. Identificar, investigar y si fuese necesario denunciar las sospechas de actividad ilegal y/o delictivas a las autoridades correspondientes.

En este sentido, junto a lo establecido en el Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi, se ha definido un procedimiento de detección y gestión de casos de fraude y corrupción que proporciona pautas claras a las personas vinculadas a la organización para la detección del fraude y la corrupción / conducta irregular, con el objetivo de eliminar estos casos y sus efectos, contribuyendo a la máxima transparencia en la rendición de cuentas.

## 2.DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

### 2.1. DEFINICIONES E IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES

Consideramos **Corrupción** “al comportamiento consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que ostenta cargos públicos, o a personas privadas a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudadora.

Así mismo consideramos **Fraude** “a la acción contraria a la verdad y a la rectitud que perjudica a la persona contra quien se comete”.

Se consideran incluidas en este procedimiento las prácticas corruptas tales como soborno, extorsión, colusión, conflicto de intereses y blanqueo de dinero.

FARMAMUNDI enfrenta de un modo contundente la corrupción y el fraude entendidos como el “mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados o personales.”

Y en esta línea se consideran prácticas corruptas y fraudulentas:

- **El soborno** (pago a funcionarios y cargos públicos locales, nacionales e internacionales, pagos a partidos políticos u otras entidades con el fin de obtener o mantener algún tipo de ventaja).
- **Los pagos de licitación** (pequeños pagos realizados para agilizar trámites de cualquier tipo), el ofrecimiento o recepción de regalos, comisiones, honorarios, gratificaciones u otro beneficio a / o de cualquier persona u Entidad (Asociación, Empresa, Organismo Público, ONG's, etc.).
- **La inducción a realizar algo que sea deshonesto, ilegal o que traicione la confianza en el comportamiento ético de la organización.**

FARMAMUNDI o cualquiera de sus asociados no ofrecerán, prometerán, darán ni solicitarán, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar cualquier ventaja. Tampoco solicitarán a las Entidades que ofrezcan, ni esperará que lo hagan, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas, concretamente:

1. No se ofrecen a pagar ni ceder ante las peticiones de pago a funcionarios o a empleados de otras entidades ninguna fracción de un pago contractual (comisión). No utilizan subcontratistas, órdenes de compra ni contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o de otras ONG o a sus familiares o socios comerciales. No realizaran contribuciones a candidatos a cargos públicos ni a partidos políticos u otras organizaciones políticas.
2. Cualquier colaboración económica con otras entidades se efectúa respetando íntegramente toda la legislación vigente y es hecha pública mediante las herramientas habituales de rendición de cuentas.
3. Cualquier situación de conflicto de intereses que se manifieste y no esté aprobada por la política de conflicto de intereses de la organización.

La organización dispone de sistemas de control de gestión que desincentivan la corrupción y las prácticas corruptas y adopta prácticas de contabilidad general y fiscal y de auditoría que eviten la existencia de dobles contabilidades, cuentas secretas o la creación de documentos en los que no queden anotadas, de manera correcta y justa, las operaciones a las que corresponden.

Para garantizar la transparencia de sus actividades de lucha contra la corrupción, el fraude y la extorsión, FARMAMUNDI asume y manifiesta públicamente sus compromisos contra la corrupción, el fraude y la extorsión, y divulga los sistemas de gestión adoptados por la Organización para cumplir con sus compromisos.

Se consideran como puestos clave para Farmamundi en la detección y gestión del fraude y la corrupción:

- 1- Director/a General
- 2- Director/a Financiera
- 3- Directores/as de áreas misionales y transversales
- 4- Responsable de RRHH
- 5- Adjunto/a a Director/a Financiera
- 6- Tesorero/a de la Junta Rectora de Farmamundi

## 2.2. CAPACITACIÓN DEL EQUIPO

Bajo el firme compromiso de Farmamundi por prevenir y eliminar cualquier situación de fraude o corrupción, y hacer que esta filosofía sea transversal a todas nuestras actividades, se llevarán a cabo las siguientes acciones formativas, incluidas en el Plan de Formación:

- Formación sobre la política y procedimientos a aplicar para evitar el fraude y corrupción en Farmamundi. Se capacitará a las personas clave y también se informará al equipo técnico sobre la existencia de la política y procedimientos aplicables.
- Se incluirá en cada Junta Rectora y Asamblea un espacio donde el equipo de dirección informe, con apoyo de la persona de RRHH de la aplicación de la política contra el fraude y la corrupción en Farmamundi, así como las medidas aplicadas en cada caso.

## 2.3. PROCESO DE DETECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CASOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Todo el proceso de detección y gestión de los casos de fraude y corrupción vendrán determinados por la confidencialidad e imparcialidad de las personas intervinientes en la investigación del caso y por la protección tanto de la presunta víctima como la de la autora o denunciante.

### **PRIMER MOMENTO – SE DETECTA O DENUNCIA UN CASO**

Los casos de fraude y corrupción podrán detectarse a partir de:

- El análisis pormenorizado de los resultados de las auditorías de cuentas externas.
- Los resultados e informes de las evaluaciones externas de los proyectos.
- Cuando la Dirección de la organización obtenga datos que permitan detectar posibles irregularidades que conduzcan a casos de corrupción y/o fraude.
- Denuncias recibidas por escritos dirigidos a la organización manifestando los casos a estudiar.
- Denuncias recibidas a través de la cuenta: [ética@farmamundi.org](mailto:ética@farmamundi.org)

Todos estos casos de posible fraude y/o corrupción no serán considerados como tales hasta que los comentarios o información que en ellos se presente no se hayan contrastado.

### **SEGUNDO MOMENTO – INVESTIGACIÓN Y SANCION**

Recopilada toda la información se analizará junto con el Comité de Ética, decidiéndose su archivo, por no procedente, o el inicio del proceso.

El Comité de Ética, compuesto por un miembro de Junta, Dirección General, equipo de Dirección, Técnica de RRHH, un miembro de entre los RLT, realizará el primer análisis. Si el diagnóstico es claro:

- a) se dará archivo al expediente, en caso de no ser verídica o pertinente la “irregularidad” detectada o denunciada,
- b) se procederá a aplicar la sanción acorde al Régimen Disciplinario de la organización y la reparación de los daños ocasionados, abriéndose una Acción Correctora.

Si el diagnóstico no es claro, el Comité de Ética procederá con un segundo análisis, pudiendo llegar a considerar la necesidad de solicitar la participación de agentes externos a la organización para la resolución del conflicto.

Según sea el alcance del conflicto el Comité de Ética lo elevará a la Autoridad correspondiente atendiendo a la legislación que sobre cada caso exista.

### **TERCER MOMENTO – REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES**

El Comité de Ética dará registro de todos los expedientes abiertos, así como de las acciones correctoras llevadas a cabo en cada uno de ellos.

Se informará a la Junta Rectora de todos los expedientes abiertos, así como de las conclusiones a las que se ha llegado en cada uno de ellos.

## 2.4. RESPONSABILIDADES

### Es responsabilidad de la Dirección General:

- La convocatoria del Comité de Ética tras la detección o denuncia de un caso de fraude y/o corrupción.
- Informar a la Junta Rectora de todos los expedientes abiertos.
- Dotar a la organización de los medios necesarios para el desarrollo de esta política.

### Es responsabilidad del Comité de Ética:

- Del análisis, investigación, diagnóstico, sanción y seguimiento de la ejecución de las acciones correctoras.
- Del registro de todos los expedientes.
- Revisión de esta política.
- Comprobar la correcta ejecución de lo establecido.

### Es responsabilidad de las personas vinculadas a la organización:

- Atender lo que se indica en esta política actuando de manera honesta e íntegra en todo momento y protegiendo los activos por los cuales asumen responsabilidad.
- Denunciar cualquier incidencia que detecten a través de las siguientes vías:
  - Escrito o correo electrónico dirigido a la cuenta [ética@farmamundi.org](mailto:ética@farmamundi.org)
  - Redactar una consulta, sugerencia o reclamación a partir de los formularios que hay habilitados en la web.farmamundi.org en el apartado de Política de Gestión de Consultas, Sugerencias y Reclamaciones.  
<https://farmaceuticosmundi.org/quienes-somos/transparencia/#sistemas-gestion>